

ochocientos veinte y cuatro, veinte y cinco, y  
veinte y seis, y como quisiera que los posesio-  
nes sobre que se le ha impuesto Dho. contrib.  
bienio, estan exentas de ella, p.<sup>a</sup> diputacion  
del Dho. Cabildo, suplico que por el encas-  
go excite como se le guarden los Regalios  
prevencidos en el art.<sup>o</sup> segundo de la R.<sup>ta</sup> In-  
tervenida expedida sobre este cometido. Y  
entendida p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento. acuerda: Pa-  
se a la comunicacion de contribuciones p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> referida.

Volunt. Mahit. | Hize la cuenta que con fecha siete de  
cuenta de los gastos | Septie. ultimo presento el Depositario de  
& exorbitante. | Propios D. Mateo Menay, expusieron de las com-  
tidad y que ha fabricado del fondo de Co-  
lombano y Mahitay de esta Ciudad, de q.<sup>o</sup> tam-  
bien es Depositario, para la gratificacion  
de la opinion del Detal de Dho. cuerpo desde  
primero de Enero hasta fin de Agosto de  
este año, que a favor de ciento cincuenta  
& sesenta y dos, componen la suma de mil  
y doscientos y cinco. Entendida por este  
Ayuntamiento. acuerda: Se fluya Dho. cuenta  
orig. con los Regalios de justificacion que la  
acompañan, al jefe de la cuarta Brigada

